

INVITACIÓN PRIVADA N° 002 DE 2021 INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE LAS BASES DE DATOS DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN, LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA DE REPLICACIÓN DE DATOS ENTRE SUS CENTROS DE DATOS.

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, modificado por el Acuerdo 02 de 2019, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la LOTERÍA DE MEDELLÍN para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO PESOS (\$93.760.100), IVA Incluido, respaldados por la Disponibilidad Presupuestal 148 del 9 de abril de 2021, con cargo al rubro 1.5.08.01.2.A.02.02.02.008.003.072GV_RO_TI_Otros servicios profesionales, científicos y técnicos_(GESTIÓN MISIONAL Y ADMITIVA), de la actual vigencia y la Vigencia futura 186 del 9 de abril de 2021 para la vigencia 2022.

3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES contados desde la suscripción del acta de inicio.

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Según cronograma del proceso, los proponentes debían hacer llegar las propuestas hasta las 10:30 horas del 11 de mayo de 2021.

Antes de la fecha y hora indicadas, se presentó la siguiente propuesta:

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT
1	THINKIT S.A.S.	900.210.365-9

La verificación de la oferta presentada fue realizada en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas y atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

5.1 Documentos habilitantes jurídicos

No.	OFERENTE	JURÍDICO
1	THINKIT S.A.S.	CUMPLE

5.2 Documentos habilitantes financieros

No.	OFERENTE	FINANCIERO
1	THINKIT S.A.S.	CUMPLE

5.3 Documentos habilitantes técnicos

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE			
ÍTEM	Especificación	EMPRESA	CUMPLE
13.2.1	Certificaciones Oracle	THINKIT	SI
13.2.1	Experiencia Especifica		SI

De acuerdo con la verificación de la propuesta desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluye lo siguiente:

Oferente	Jurídico	Financiero	Técnico	Observación
THINKIT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

6. OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR

Dentro del plazo establecido dentro del cronograma del proceso no se recibieron observaciones al proceso de selección, por ende, la asignación de puntaje no sufre ninguna modificación.

7. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes se procedió con la asignación de puntaje a la única propuesta presentada, la cual tuvo el siguiente resultado:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	
Descripción	Puntaje
Costos Mensuales fijos	300
Costos Variables del contrato	100
Nivel de Partner	30
Certificación ITIL	50
TOTAL	480

8. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Según el numeral 13.9 del pliego de condiciones la Lotería de Medellín podrá adjudicar el contrato a pesar de que solos e haya presentado una sola propuesta, siempre y cuando esta cumpla con el sistema de selección y evaluación definidos con el pliego de condiciones.

De acuerdo con la asignación de puntaje el orden de elegibilidad es el siguiente:

Oferente	Puntaje Total	Orden de Elegibilidad
THINKIT S.A.S.	480	1

9. ADJUDICACIÓN

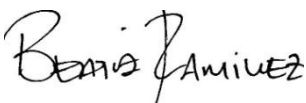
Por lo expuesto en el presente informe, el Comité Evaluador, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la empresa **THINKIT S.A.S.** es favorable para la Entidad, considera que es viable que se le adjudique el contrato.



IVÁN GUILLERMO OROZCO ARIAS
Jefe Oficina TIC's



AMPARO DÁVILA VIDES
Secretaria General



BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN
Subgerente Financiera

Proyectaron:



CAMILO ARISTIZÁBAL MONTOYA
Profesional Universitario



VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Profesional Universitaria